GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6751726

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

0 2 SEP 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 178033

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los extranje: O Talment Tano estos antecedentes; lo solicitado por los es

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución $\rm N^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Xiangwei XU RUN: 24.683.063-0
 - 2. Doña Yang HONG RUN: 24.988.616-5
 - 3. Doña Natalia VERETENYK RUN: 24.578.749-9
 - 4. Doña Marie Carmelle ANDRE RUN: 25.041.861-2
 - 5. Doña Rocio Erika POLANCO CARBAJAL RUN: 25.020.591-0
 - 6. Don Eduardo Anthony PEREYRA VASQUEZ RUN: 23.488.953-2
 - 7. Don Jorge Alberto PRIMO CARBEL RUN: 24.198.177-0
 - 8. Doña Sonja Justina GRZEGANEK RUN: 24.515.201-9
 - 9. Don George Abel ESPINOZA CERNA RUN: 24.622.038-7
 - 10. Doña Phakhaporn SEESUMANG RUN: 24.444.285-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Ohile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL [141]19/08/2016 PARTON DE L'ENTRE PARTON DE L'ARBONNE DE L'ENTRE L'ENT

YELWW: